

ACTA DE SUSPENSION
(Acta No. 1)

CONVENIO DE ASOCIACION:	No. CO1.PCCNTR.7537164
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y LA ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
ASOCIADO:	FUNDACION MUNICIPALIDAD
NIT. No.:	830.051.472- 2
SUPERVISOR:	CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E).
FECHA DE INICIO:	24 de febrero de 2025
VALOR DELCONVENIO:	\$8.336.892.719
APORTE DEL MUNICIPIO:	\$7.578.991.150
APORTE FUNDACION:	\$757.901.569
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES Y VEINTIÚIN (21) DÍAS (Componente Adulto Mayor) y CINCO (05) MESES Y UN (01) DÍA (Componente Discapacidad)
FECHA DE TERMINACION:	13 de agosto de 2025
FECHA DE SUSPENSION:	11 de abril de 2025
FECHA DE REINICIO:	21 de abril de 2025

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.7537164**, el señor **RAFAEL ANTONIO SERRATO DÍAZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.349.579 de Zipaquirá, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION MUNICIPALIDAD**, identificada con el NIT No. 830.051.472-2 y, la **Dra. CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA, Secretaria de Desarrollo Social (E)**, en calidad de Supervisora.

Con la presente Acta de Suspension del **CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.7537164**, dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del asociado y del Municipio, de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente descripción:

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Mediante la suscripción de la presente Acta de Suspension, el asociado- **FUNDACION MUNICIPALIDAD** y supervisor hacen constar y asumen plena responsabilidad por la veracidad de la justificación técnica y económica que sustenta su contenido.

Que, en cumplimiento de los programas sociales y siendo deber de la Secretaría de Desarrollo Social propender por el mejoramiento de los de la calidad de vida de la población vulnerable del Municipio de Chía, se suscribió el Convenio de Asociación No. **CO1.PCCNTR.7537164**, con la **Fundación Municipalidad**, entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, experiencia, capacidad técnica y administrativa, con el objeto de **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y LA ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA”**.

Conforme a los pronósticos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), desde el mes de marzo se viene presentando temporada de lluvias en la mayor parte del país, siendo el Municipio de Chía, uno de los que mayor número de lluvias.

Debido a las fuertes lluvias presentadas en el Municipio, el Centro Día del Adulto Mayor, debido a su ubicación (vereda Fagua) es propenso a presentar inundaciones, las cuales en los últimos días han sido frecuentes, viéndose no solo afectadas las instalaciones del centro de atención, sino la prestación del servicio.

Ante dicha situación y debiéndose tomar las medidas correspondientes para garantizar la prestación del servicio de manera adecuada, se requiere hacer mantenimiento- limpieza del alcantarillado que evite se sigan presentado inundaciones dentro del Centro de Atención y los

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSION – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-55-V2 Página 2 de 2

servicios puedan ser prestados posteriormente en debida forma y sin inconveniente, que pueda afectar la atención y la salud de los beneficiarios del programa.

Es importante dar prioridad a esta acción, ya que estamos ante la prestación de servicios de personas no solo en condición de vulnerabilidad, sino con condiciones de salud de especial atención, siendo importante que su sitio de encuentro de cada una de las modalidades de atención prestada sea un ambiente adecuado.

Así las cosas, y en vista que para la semana del 14 al 18 de abril de la presente anualidad es Semana Santa (conmemoración cristiana anual), y la mayoría de los beneficiarios del programa ven en dicha fecha un espacio para compartir con sus familias, es viable que, durante dicho plazo de tiempo, puede llevarse a cabo el mantenimiento referido, sin que se afecte la prestación de los servicios.

Así las cosas, siendo viable y conveniente, se deben suspender los servicios brindados en el **Programa de Adulto Mayor y Discapacidad**, hasta tanto se realice el manteamiento adecuado a las instalaciones de los Centros de Atención.

Plazo ejecutado a la fecha: Un (01) y diecisiete (17) días de ejecución.

En virtud del concepto emitido por la supervisión, se determina que el **PLAZO DE LA SUSPENSIÓN ES POR DIEZ (10) DÍAS**, del CONVENIO EN SU INTEGRIDAD.

El asociado- FUNDACIÓN MUNICIIPALIDAD se compromete a reiniciar la ejecución de **CONVENIO**, a partir del día veintiuno (21) de abril de manera normal.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

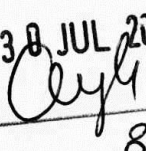
Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto reinicie el Convenio.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).


FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD
NIT No. 830.051.472-2
Rafael Antonio Serrato Díaz
C.C. No. 11.349.579 de Zipaquirá
Representante Legal


CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
Secretaria de Desarrollo Social (E)

Revisó: CLAUDIA PATRICIA BERNAL/SDS
Elaboró: DIANA MARCELA PINEDA/PU-SOS

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	
	NIT: 899.999.172-8 Oficina de Contratación	
30 JUL 2025		
Recibe:		
Hora:	8:00	